

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reiterar y sostener el compromiso de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires en la lucha contra toda forma de violencia y desigualdad por cuestiones de géneros - EX-2023-02859135-E-UBA-DMESA#SSA_FAGRO.-

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Extensión eleva un proyecto de resolución de la Comisión de Prevención de Situaciones de Violencia y Discriminación de Género y/o Identidad Sexual de esta Casa de Estudios, acompañado por la señora Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRIGUEZ y,

CONSIDERANDO:

La campaña “Por una FAUBA sin violencias de géneros”, llevada adelante por la Comisión de Prevención de Situaciones de Violencia y Discriminación de Género y/o Identidad Sexual de la Facultad de Agronomía, en el marco de visibilizar la convocatoria de Ni Una Menos y del movimiento feminista en su conjunto para el día 3 de junio de 2023.

Que este 3 de junio se conmemora el Octavo año de la primera gran movilización a nivel nacional bajo la consigna “Ni Una Menos”, en repudio a las diversas manifestaciones de violencia contra la mujer y su consecuencia más grave y visible, los femicidios.

Que la Universidad de Buenos Aires viene sosteniendo un compromiso en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, impulsando acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática de géneros en la sociedad, así como el fomento y

favorecimiento de acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de géneros u orientación sexual, en todas las unidades académicas.

Que en el marco de dicho compromiso el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó por resolución C.S. 4043/15 el “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, y su modificación integral por resolución RESCS-2019-1918-E-UBA-REC, que entre sus objetivos se propone “garantizar en la Universidad un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo y de hostigamiento y violencia por razones de identidad sexual, de género, clase, etnia, nacionalidad o religiosa, promoviendo condiciones de igualdad y equidad” y “adoptar medidas de prevención como principal método de combatir este tipo de acciones”.

Que, en la misma línea, mediante la resolución RESCS-2019-1995-E-UBA-REC se estableció la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la Universidad de Buenos Aires, como así también para el cuerpo estudiantil.

Que, a ocho años de la primera movilización del “Ni Una Menos”, sus reclamos siguen vigentes, reafirmando la necesidad de continuar profundizando medidas de prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por cuestiones de géneros.

Que por resolución C.D. 3991/16 se creó la Comisión de Prevención de Situaciones de Violencia y Discriminación de Género y/o Identidad Sexual de esta Facultad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja “...aprobar el proyecto que se acompaña, reformulado en su redacción y técnica legislativa.”.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de mayo de 2023.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar y sostener el compromiso de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires en la lucha contra toda forma de violencia y desigualdad por cuestiones de géneros.

ARTÍCULO 2°.- Adherir a las convocatorias a realizarse por el colectivo “Ni Una Menos” durante la jornada del 3 de junio del corriente.

ARTÍCULO 3°.- Acompañar la campaña “Por una FAUBA sin violencias de géneros”

organizada por la Comisión de Prevención de Situaciones de Violencia y Discriminación de Género y/o Identidad Sexual de la Secretaría de Extensión, garantizando la difusión de los contenidos, según el Anexo ARCD-2023-94-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Habilitar la colocación de la cartelería que se estipula en el Anexo ARCD-2023-94-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

CL.